

Quillota, 24 de Septiembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7153 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°446/2020 de 15 de Septiembre de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que solicita aumento de plazo en 33 días corridos que van desde el 15 de Septiembre de 2020 al 18 de Octubre de 2020, para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, adquisición N°2831-20-LP19. Lo anterior debido a modificación del proyecto de ingeniería y fundaciones, pandemia mundial y modificación de solución de especialidades, las cuales fueron solicitadas por el Departamento de Salud, y que finalmente solo se aceptaron las de agua potable y alcantarillado, dejando fuera la especialidad eléctrica;
2. Carta de Empresa Constructora GR Limitada de 14 de Septiembre de 2020, en que solicita aumento de plazo en el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;
3. Decreto Alcaldicio N°6394 de 25 de Agosto de 2020, que Regularizó suspensión de plazo de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.258 de fecha 27 de abril de 2020 que extiende suspensión de plazo de las obras desde el 24.04.2020 al 13.06.2020, ambas fechas incluidas, o hasta obtener la aprobación de modificación de proyecto por parte del GORE de Valparaíso;
5. Decreto Alcaldicio N°3074 de fecha 13 de marzo de 2020 que extiende suspensión de plazo de las obras desde el 15.03.2020 al 24.04.2020 ambas fechas incluidas;
6. Decreto Alcaldicio N°2402 de fecha 17 de febrero de 2020 que regulariza suspensión de plazo de las obras desde el 01.02.2020 al 15.03.2020, ambas fechas incluidas;
7. Decreto Alcaldicio N°1524 de fecha 27 de enero de 2020 de aprobación de contrato;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Aumento de Plazo de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, adquisición N°2831-20-LP19, desde el 15 de Septiembre de 2020 al 18 de Octubre de 2020, con lo que la nueva fecha de término de la obra es el 18 de Octubre de 2020.

SEGUNDO: **PROCEDA** la Empresa Constructora GR Ltda. a gestionar la extensión de Boletas de Garantía de acuerdo a las bases de licitación.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Firmado digitalmente por: Oscar Rodolfo Calderón Sánchez

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. DOM 7. SECPLAN 8. Secretaría Municipal.